

	PUBLICACIÓN CITACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN	CÓDIGO	GP-F-022
		VERSIÓN	1
		FECHA	3/06/2025

ATMM-25-04353

Al contestar favor citar número de esta comunicación

Señor:

JUAN CARLOS PORTALA CALA

Predio denominado La Conquista
Vereda Cruz Roja
Municipio Simacota
Departamento de Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. "Puerto Salgar – Barrancabermeja".

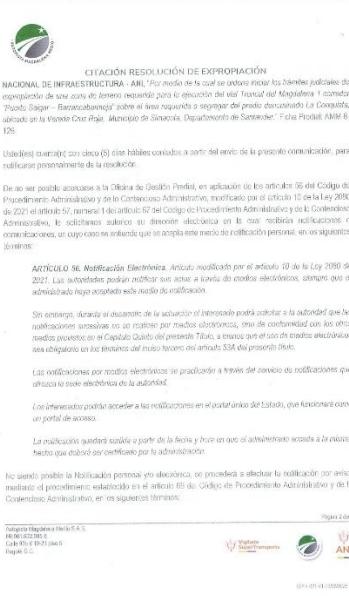
Asunto: Publicación Citación para la Notificación de la Resolución No. 20256060016845 del 27 de noviembre de 2025. Ficha Predial: AMM-8-126.

Que, la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.** (ATMM), actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar – Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

HACE SABER

Que el día cinco (05) de diciembre de 2025, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.** (ATMM), expidió la Citación mediante oficio No. ATMM-25-04140, dirigida al señor **JUAN CARLOS PORTALA CALA**, para la notificación de la Resolución de Expropiación No. 20256060016845 del 27 de noviembre de 2025 "*Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Troncal del Magdalena I corredor Puerto Salgar Barrancabermeja UF8 Tramo PR 99/RN 4511, predio denominado La Conquista ubicado en la vereda Cruz Roja del Municipio de Simacota, Departamento de Santander*", cuyo contenido se adjunta a continuación:

	PUBLICACIÓN CITACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN	CÓDIGO	GP-F-022
		VERSIÓN	1
		FECHA	3/06/2025



	PUBLICACIÓN CITACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN	CÓDIGO	GP-F-022
		VERSIÓN	1
		FECHA	3/06/2025



La Citación que se publica fue remitida a la dirección del predio, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, Guias/facturas de Venta N° YP006290354CO, el día 5 de diciembre de 2025, con devolución en fecha 10 de diciembre de 2025 por la causal "CERRADO - NO CONTACTADO", según certificado de devolución radicado en la Concesión AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM) el 10 de diciembre de 2025.

	PUBLICACIÓN CITACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN	CÓDIGO	GP-F-022
		VERSIÓN	1
		FECHA	3/06/2025

Ante el desconocimiento de información adicional del destinatario el señor **JUAN CARLOS PORTALA CALA**, se fija la presente publicación de la Citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y <https://autopistamagdalena.com.co/> y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en la Carrera 2 N° 51-132 Piso 2º en el Municipio de Puerto Berrio, Antioquia.

A la des fijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
PUERTO BERRIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 22 de diciembre de 2025 _ A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL _ 29 de diciembre de 2025 _ A LAS 5.30 P.M.

SALOMÓN NIÑO ORTIZ
Gerente General
AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: R.E.R.T.
Revisó: S.P.P.R.
Aprobó: A.K.C. Directora Predial 

Copia: Archivo